

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA DESTINADO AL PARQUE MÓVIL DE LIMUSA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 14/2021.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego regular las condiciones técnicas para la contratación del suministro de un vehículo tipo furgoneta nuevo, es decir, que no tenga uso previo alguno, destinado al Parque Móvil de al Parque Móvil de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., en adelante Limusa.

Según el Reglamento (CE) núm. 213/2008, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), los códigos CPV para el presente contrato de servicios son los siguientes:

- 34100000: Vehículos de motor.

2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de **catorce mil seiscientos euros (14.600,00 €), I.V.A. (21%) no incluido.**

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes que se deriven de la fabricación (gastos generales de estructura, beneficio industrial, etc), no incluye el I.V.A.

El valor estimado del contrato ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **diecisiete mil seiscientos sesenta y seis euros (17.666,00 €)**. Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles.

En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el I.V.A., y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurran a la licitación de este contrato.

Los licitadores podrán formular ofertas económicas igualando o mejorando a la baja el precio máximo consignado. Las proposiciones que se presenten, en su caso, superando el precio máximo de licitación serán automáticamente rechazadas.

3.- PLAZO DE ENTREGA/VIGENCIA DEL CONTRATO, DURACIÓN, Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega del suministro objeto de contrato será el que determine el adjudicatario en su oferta, dicho plazo no podrá ser superior a seis meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato. Dentro de este plazo y a su exclusiva costa el adjudicatario deberá soportar y satisfacer las tasas, tributos e impuestos derivados de la matriculación de los suministros objeto de contrato.

El lugar de entrega del vehículo, matriculado y preparado para iniciar el Servicio, libre de portes, de cualquier tipo de gasto y/o tributos, será en el lugar que Limusa determine. Asimismo será por cuenta del adjudicatario cualquier gasto necesario para la entrega del vehículo en su punto de entrega y destino.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS DEL VEHÍCULO OBJETO DE CONTRATO.

- Vehículo comercial, cuatro puertas, 4/5 plazas y doble puerta trasera para zona de carga.
- Motor diesel.
- Normativa Euro 6.
- Potencia mínima 90 CV.
- Airbag conductor y acompañante.
- Climatizador o aire acondicionado.
- Radio/CD.
- Bluetooth-USB.
- Elevalunas eléctricos delanteros.
- Elementos de seguridad incorporados:
 - Control electrónico de estabilidad.
 - Distribución electrónica de frenada.
 - Control de tracción.
 - Asistencia de arranque en pendiente.
- Rueda de repuesto de las mismas características que las que incorpore el vehículo con fácil acceso y fijación.
- Herramientas (gato adecuado, etc).
- Dos triángulos de señalización.
- Chaleco reflectante.
- Extintor/es según legislación vigente.
- Color blanco con rotulación/logotipos según especificaciones que indique Limusa.

5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

En el momento de entrega del vehículo, si no se ha hecho antes, se pondrá a disposición de Limusa, dos copias en papel y otras dos en digital (CD/DVD o pendrive USB, de los siguientes documentos en castellano:

- Certificados de conformidad CE del vehículo.
- Manual de instrucciones y mantenimiento del vehículo.

- Garantía. Se detallarán los aspectos que cubren las garantías.
- La documentación administrativa correspondiente (permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y cualquier otra documentación que sea obligatoria).

6.- RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS.

El vehículo objeto de contrato se entregará por el adjudicatario con toda la documentación en regla para poder ser explotado en el lugar que determine Limusa.

El plazo de entrega del suministro objeto de contrato será el que determine el adjudicatario en su oferta, dicho plazo no podrá ser superior a seis meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato. Dentro de este plazo y a su exclusiva costa el adjudicatario deberá soportar y satisfacer las tasas, tributos e impuestos derivados de la matriculación e ITV de los suministros objeto de contrato.

El vehículo se entregará matriculado y preparado para iniciar el Servicio, libre de portes, de cualquier tipo de gasto y/o tributos, y el lugar de entrega será el que Limusa determine. Asimismo será por cuenta del adjudicatario cualquier gasto necesario para la entrega del vehículo en su punto de entrega y destino.

7.- ASISTENCIA TÉCNICA.

Se deberá acreditar la existencia de talleres propios fijos o móviles, y/o talleres ajenos colaboradores del fabricante con la declaración auténtica del taller ubicados en la Región de Murcia. El tiempo de atención para avería y/o incidencias no deberá ser superior a 24 horas.

Los mantenimientos y/o reparaciones deberán realizarse en Lorca (Murcia). En el supuesto de que se lleven a cabo fuera de Lorca (Murcia) los gastos de transportes y cualesquiera otros que se puedan producir serán a cargo del adjudicatario.

8.- ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa. Se entenderá que la oferta más ventajosa económicamente para Limusa, de entre las que se reciban conforme a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, será la que obtenga una mayor puntuación.

En Lorca (Murcia) a 29 de diciembre de 2021

Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente Consejo Administración